

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Sustitución de multas de higiene y seguridad (Programa de Asistencia al Cumplimiento)

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, solicita a la Dirección del Trabajo (DT) la sustitución de una multa asociada a las normas de **higiene y seguridad**, por la incorporación al Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC).

El plazo para presentar la solicitud es de **30 días hábiles administrativos** (lunes a viernes, excepto festivos), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la multa.

Si la multa está asociada a las normas laborales y previsionales, solicita la [sustitución de multas por capacitación](#).

Si no corriges las infracciones que originaron la multa, no lo acreditas de forma oportuna, o no implementas el sistema de gestión de seguridad en el trabajo, **el monto original de la multa se aumentará en un 25 %**. Solicita la reconsideración durante todo el año a través del **portal Mi DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Conoce los tipos de notificaciones

Se entenderá que la multa te fue notificada:

- **Correo electrónico:** el tercer día hábil siguiente contado desde la fecha de la emisión del referido correo.
- **Personalmente:** el siguiente día hábil de la notificación.
- **Carta certificada:** el sexto día hábil administrativo a partir de la recepción en Correos de Chile.
- **Aviso en el Diario Oficial:** el día de la publicación.
- **Al medio que conste en la resolución de excepción:** el siguiente día hábil de la notificación.

Importante: cualquiera sea la forma de notificación, el plazo de 30 días hábiles administrativos contará desde el primer día hábil siguiente de la notificación.

Podrás solicitar la sustitución de tu multa si eres empleadora o empleador, y cumples con todas las condiciones:

- Fuiste notificado de la multa, por medio de una resolución.
- No has solicitado la [reconsideración de la multa](#).
- Has corregido las infracciones sancionadas.
- Las infracciones están relacionadas con las normas de higiene y seguridad.
- Tu empresa tiene como máximo 49 trabajadores contratados al momento de constarse la infracción (incluye las sucursales o establecimiento regionales).
- No has usado este beneficio (cuando se trate de la misma infracción) dentro de los 12 meses contados desde que se resolvió la solicitud de sustitución anterior.
- No han interpuesto recursos judiciales contra la misma resolución.

Solicita la sustitución de la multa

En línea:

Ingresa la solicitud de sustitución de multas de higiene y seguridad a través del [portal Mi DT](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Deberás entrar al perfil "Empleador", seleccionar "Empleador individual" o "Empleador Persona Jurídica" (si lo hace tu representante legal), hacer clic en "Denuncias y Solicitudes", escoger "Solicitud de Recurso Administrativo de Multas" y seguir los pasos que te indique el sistema.

Presencial:

Acude a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#) (de preferencia la que te aplicó la multa) y entrega la [solicitud de recurso administrativo](#) y la [declaración jurada](#).

Importante:

- Tendrás que adjuntar o presentar (dependiendo de la modalidad del trámite) todos los antecedentes que acrediten que tu empresa cumplió con las disposiciones legales por las que se te cursó la multa.
- Para el trámite en línea debes adjuntar los antecedentes en **un único archivo PDF** y con un **peso máximo de 20 MB**.
- Revisa la [guía rápida](#).

Lee el marco legal

[Artículos 506 ter inciso primero y N° 1 del Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 1](#), de 2003, sobre el Código del Trabajo.